



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

Proceso	Pertenencia mínima cuantía
Demandante	Andrés Elías Ruiz Arango
Demandados	MARGARITA RUIZ ARANGO, MARINO RUIZ ARANGO, FABIÁN ANÍBAL ARANGO, NORMA LUCÍA RUIZ ARANGO, ALIRIA DEL CARMEN RUIZ ARANGO, IGNACIO ALBERTO RUIZ ARANGO, OMAIRA DEL SOCORRO RUIZ ARANGO, EDY DE LAS MISERICORDIAS RUIZ ARANGO y ADRIANA MARÍA RUIZ ARANGO, en calidad de herederos determinados de ANDRÉS EMILIO RUIZ VÁSQUEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS de este último y las personas desconocidas que se crean con derechos.
Radicado	05001 40 03 027 2021 00979 00
Decisión	Incorpora

Atendiendo al requerimiento realizado mediante providencia que antecede, se allega la citación para la notificación personal realizada por la abogada SAMADY PULGARÍN GARCÍA, remitida a la demandada OMAIRA DEL SOCORRO RUIZ ARANGO, en debida forma y con resultado positivo, tal como dispone el artículo 291 del CGP.

Asimismo, se incorporan fotografías de la valla fijada de manera correcta. Se advierte a la parte actora que la misma deberá permanecer allí hasta la audiencia de instrucción y juzgamiento, como lo dispone la ley.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

LC

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9ccb64f08dd4e28e399cde914b87ae6bd60dd148596cc004aba731a7ac91065**

Documento generado en 13/09/2022 12:01:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>